



DETALLES DE LA COMISIÓN

NUMEROS DE MIEMBROS
10

DURACIÓN DEL PLAZO
Hasta el 15 de diciembre de 2021

LÍMITE DE PLAZO
1 término

El propósito de este Comité es estudiar y hacer recomendaciones apropiadas a la Junta de Supervisores sobre cambios en los límites del distrito.

COMPENSACIÓN Ninguna.

AUTORIDAD LEGAL La Orden de la Junta B-21-88 adoptada el 26 de enero de 2021 y el Código Electoral 23000 .

CALIFICACIONES DE MEMBRESÍA La Comisión estará integrada por diez miembros designados por cada uno de los cinco miembros de la Junta de Supervisores del Condado de San Joaquin. Cada supervisor designara a dos miembros, residentes del Distrito que representa. Conforme con la Sección 23002 (a) del Código Electoral, una persona que sea un funcionario electo de la jurisdicción local, o un miembro de la familia, miembro del personal o personal de campaña con sueldo de un funcionario electo de la jurisdicción local, no será designado para servir en el comité .

Todos los miembros designados por la Junta de Supervisores deberán asistir a la capacitación. Las fechas de capacitación y la información de registro serán proporcionadas por el Secretario de la Junta al momento del nombramiento.

REQUISITOS DE RESIDENCIA Los miembros del Comité tendrán que ser residentes del Condado de San Joaquín.

REQUISITOS DE REGISTRO DE VOTANTES Ninguna.

FORMULARIO 700 - DECLARACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO QUE SE REQUIERE CON LA CITA Si.

FECHAS DE JUNTA Fecha aun no esta determinada

LUGAR DE LA JUNTA Lugar aun no esta determinado

SITIO WEB Por ser determinado

ENLACE CON LA JUNTA INFORMACIÓN DEL CONTACTO David Kwong , Director
Departamento de Desarrollo Comunitario
209-468-9518
dkwong@sjgov.org